

REGLAMENTO ORDEN DEL MÉRITO 2017

1.- Participantes:

Participará en esta orden todo jugador que sea socio del club.

2.- Pruebas válidas para la orden del mérito.

Serán válidas todas las pruebas individuales abiertas a todas las categorías del club, que se indique en la convocatoria que son valederas para la Orden de mérito.

Por motivos extraordinarios y razonables, el comité de competición puede declarar no válida una prueba después de su finalización. Por ejemplo, porque se haya suspendido uno de los turnos debido a inclemencias meteorológicas o problemas de similar índole.

3.- Puntuación:

En cada vuelta válida disputada, se otorgará a cada jugador la puntuación que exceda de veinticinco puntos en su resultado Stableford hándicap y la mitad de la puntuación que exceda de veinticinco puntos en su resultado Stableford Scratch, sin tener en cuenta sumandos negativos.

Puntos = [Resultado Stb Hcp – 25] + [(Resultado Stb Scr-25)/2]

4.- Categorías:

Caballeros (Hombres entre 22 y 49 años de edad)

Senior (Hombres mayores de 49 años de edad)

Damas (Mujeres mayores de 21 años)

Juveniles (Ambos sexos hasta 21 años)

5.- Premios:

Al campeón y subcampeón de cada categoría.

Al campeón Scratch (Se tendrá en cuenta solamente el sumando referido a la puntuación Scratch y no será acumulable)

6.- Formación de equipos del club de golf de Torre Pacheco.

Las clasificaciones servirán de base para la confección de los equipos del club en competiciones cuya modalidad sea teniendo en cuenta el hándicap.

La clasificación Scratch servirá de base para la confección de equipos del club en competiciones cuya forma de juego sea Scratch.

7. Desempates.

En caso de empate en una misma categoría quedará mejor clasificado el jugador que ostente el hándicap exacto más bajo una vez procesado el resultado de la última prueba. De persistir el empate se tendrán en cuenta el resultado del último torneo, de los dos últimos, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

En caso de empate para premio de campeón Scratch, ganará el jugador que ostente el hándicap más alto una vez procesado el resultado de la última prueba.

8. Disposiciones finales.

Este Reglamento ha sido desarrollado y aprobado por el Comité de Competición del Club de Golf de Torre Pacheco.

Las dudas sobre cuestiones de interpretación y procedimiento que puedan presentarse sobre el presente Reglamento deberán remitirse por escrito al Comité de Competición explicando claramente el motivo de la duda o reclamación.

Cualquier incidencia que pudiera surgir y no estuviera recogida en el presente reglamento será dilucidada por el Comité de Competición del Club de Golf de Torre Pacheco y la Junta Directiva del mismo si procede apoyándose, en todo caso, en las normas y reglamentaciones de la Real Federación Española de Golf.